



CIRCULAR 1 (03-04)

8 de julio de 2003

DECANOS DE FACULTAD Y DIRECTORES DE ESCUELA


Marirosa Nazario
Decana Interina

ANÁLISIS MATRICULA INSUFICIENTE PRIMER SEMESTRE 2003-04

La programación de la oferta académica en el Recinto de Río Piedras es un proceso complejo que tiene como objetivo el ofrecimiento de cursos que correspondan a los requerimientos de grado, según la secuencia establecida por el currículo de cada programa y a los intereses y necesidades académicas de los estudiantes. Algunos elementos significativos que contribuyen a una mejor oferta de cursos son:

1. Conocer con anticipación la demanda por los diferentes cursos.
2. Velar por el uso óptimo de los recursos humanos e instalaciones.
3. Ofrecer como máximo una vez al año los cursos de escasa demanda y que no son requisito de graduación.
4. Programar cada tres o más semestres los cursos que aún una vez al año no logran matrícula mínima.
5. Consolidar las secciones que sean factibles.
6. Verificar que los cursos cancelados efectivamente se eliminen en las pantallas que correspondan del Sistema de Datos Estudiantiles.
7. Considerar el marco presupuestario particular.
8. Asegurar que se actualizan los prontuarios de aquellos cursos que no se han ofrecido por varios años y evaluar su pertinencia al currículo y la necesidad de ofrecerlos aún con matrícula insuficiente.

La Circular 60 (1985-86) de la Oficina del Rector establece una guía cuantitativa que se utiliza como criterio de matrícula mínima para mantener secciones abiertas:

Bachillerato		
Sección múltiple		20
Sección única		10
Graduado		
Sección múltiple		10
Sección única		5

Toda vez que conforme a dicha carta circular son las facultades y otras unidades académicas las que determinan los ajustes que deben hacerse en la programación de cada sesión académica, el Decanato de Asuntos Académicos en coordinación con la Oficina del Registrador y la Oficina de Presupuesto, proveen semestralmente información al respecto con el propósito de contribuir al análisis de la situación particular de cada departamento y a la toma de decisiones.

Recientemente, el Sr. Juan M. Aponte, Registrador, le refirió a su atención el Primer Informe de Matrícula Insuficiente correspondiente a su unidad, luego que finalizara el proceso de prematrícula para la primera sesión del año académico 2003-2004 (Agosto 2003). En él se presentan las secciones que no han alcanzado el número mínimo de estudiantes conforme a la referida circular. Sugerimos que para los cursos que tienen secciones múltiples con matrícula insuficiente, sólo se mantengan abiertas las que permitan matricular la totalidad de los que ya están prematriculados. Por ejemplo, un curso que tiene cinco secciones que indican una matrícula máxima de 20, en las cuales el total de los prematriculados son 36, debe dejar abiertas sólo dos secciones. En caso de que se llenen estas dos, entonces se abrirá una tercera.

A los fines de tomar las medidas y acciones necesarias para revisar la planificación de las secuencias y ofrecimientos de los cursos, conforme a los recursos institucionales disponibles, solicito justifique por escrito las secciones que aparecen en la lista las cuales no deben ser canceladas por matrícula insuficiente. **Esta determinación debe ser evaluada por las unidades académicas e informada a este Decanato no más tarde del 14 de julio de 2003.** Reconocemos que existen situaciones extraordinarias que deben atenderse de forma individual para permitir el progreso razonable de los estudiantes hacia la consecución de sus grados. Por lo tanto, la Oficina de Presupuesto como el Decanato de Asuntos Académicos están en la mejor disposición de considerar esas situaciones extraordinarias. Próximamente nos estaremos comunicando para reunirnos y tomar decisión sobre el particular.

Agradeceremos su cooperación y la de su equipo de trabajo para atender esta encomienda.

Reciba saludos cordiales.

c Sr. José Juan Estrada
Sr. Juan M. Aponte